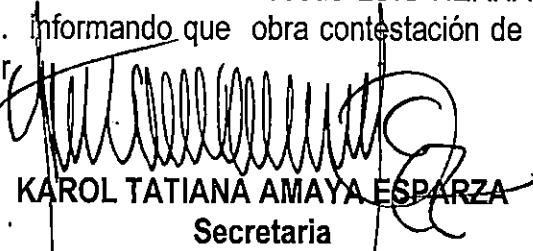


SECRETARIA: Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2020-00038** de LUIS HERNANDO GONZALEZ NIETO contra DRUMMOND LTD. Informando que obra contestación de la demanda y reforma de demanda. Sirvase proveer


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

04 MAR 2022

Bogotá D.C. _____

En atención al informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que la demandada a través del apoderado judicial, presentó contestación a la demanda en tiempo y ajustada a lo establecido en el Artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el Artículo 18 de la Ley 712 de 2001.

Seguidamente, la parte actora allegó reforma de la demanda en tiempo, sin embargo; revisada bajo los parámetros del Art. 28 del C.P.T. y de la S.S., se encuentra que no reúne los requisitos necesarios para tal fin, como quiera que:

1. No cumplió con la exigencia del decreto 806 de 2020, esto es, remitir su reforma y sus anexos a la demandada, por lo cual deberá enviar lo requerido al correo electrónico reportado por la apoderada de la demandada a folio 223.

Por lo anterior, el Juzgado

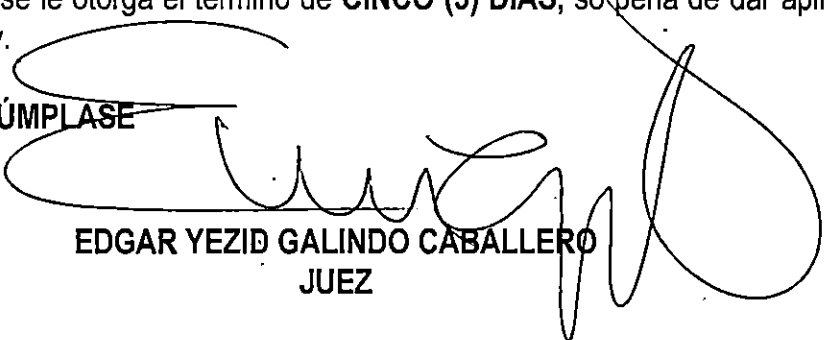
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la convocada a juicio **DRUMMOND LTD.**

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a **MARIA CLAUDIA ESCANDÓN GARCIA** identificado con C.C. N° 52.387.498 y T.P. N° 134.894 como apoderada principal de la demandada y a **MARIA FERNANDA TORRIJOS** identificada con C.C. N° 1.022.363.569 y T.P. N° 264.977 del C.S.J. para los efectos y fines de los poderes allegados. (fl. 176, 180)

TERCERO: INADMITIR la REFORMA de la demanda, para que subsane las falencias del escrito presentado, se le otorga el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO <u>81</u>	
FIJADO HOY	07 MAR. 2022 A LAS 8:00 A.M.
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA	
secretaria	